

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No.2016

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO: PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS

DEMANDANTE: CLAUDIA YULIETH GARCIA MARIN en representación de su menor hija S.V.D.G.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO DELGADO PALOMINO

Radicación: 76001-31-10-013-2021-00375-00

Allega escrito el apoderado judicial de la parte actora, informando que debido a que no pude subsanar dentro del término legal oportuno la presente demanda, procede a solicitar el retiro de la misma.

Por lo que se dispondrá la aceptación del retiro del proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** el retiro de la demanda presentado por el apoderado de la parte actora.
- 2) procédase a su **ARCHIVO** previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.